



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/Q/REPOFKOR/2
21 de septiembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones
4 a 8 de septiembre de 2000

APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el segundo informe
periódico de la República de Corea sobre los derechos enunciados en los
artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos,
Sociales y Culturales (E/1990/6/Add.23)

I. INFORMACIÓN GENERAL

A. Marco normativo general de protección de los derechos humanos

1. Después de la decisión adoptada por el Comité de poner en práctica su procedimiento de seguimiento como parte del examen de los informes, el Comité espera recibir informaciones sobre las medidas concretas que el Gobierno de la República de Corea ha adoptado para hacer efectivas las recomendaciones formuladas en las observaciones finales del Comité (E/C.12/1995/3) sobre el informe inicial del Estado Parte.

2. En su segundo informe periódico, el Estado Parte indica que se propone crear una comisión nacional de derechos humanos para ampliar la protección y la defensa de estos derechos. Sírvanse comunicar al Comité si se ha creado la Comisión antes mencionada de conformidad con los Principios de París de 1991 e informar sobre su mandato y competencias y sobre los efectos concretos que ha tenido en la promoción y protección de los derechos humanos en general y de los derechos económicos, sociales y culturales en particular.

GE.00-44534 (S)

3. En sus observaciones finales, el Comité instó al Estado Parte a procurar que el Pacto tuviera un rango superior a toda ley nacional. Sírvanse describir los cambios o progresos hechos al respecto.

B. Información y publicidad

4. Sírvanse describir las medidas adoptadas para informar y sensibilizar a la sociedad y a las autoridades competentes de la República de Corea respecto de los derechos enunciados en el Pacto.

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (Artículos 1 a 5)

Párrafo 2 del artículo 2 - No discriminación

5. En las observaciones finales sobre el informe inicial de la República de Corea, el Comité instó al Estado Parte a atender a las necesidades de los sectores más desvalidos de la sociedad, entre ellos los trabajadores extranjeros. Sírvanse indicar las medidas que se han adoptado para proteger a los trabajadores extranjeros, a los pobres, a las personas sin hogar y a los discapacitados.

6. Sírvanse indicar el número y la nacionalidad de los solicitantes de asilo que pidieron el estatuto de refugiado en los cinco años últimos y el número de las solicitudes aceptadas. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para conseguir que estas personas gocen de los derechos económicos, sociales y culturales sin discriminación.

Artículo 3 - Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

7. Tengan a bien describir la evolución de la condición social de la mujer en la República de Corea en cuanto a oportunidades laborales, igualdad de salarios, herencia, violencia doméstica, oportunidades educativas y demás aspectos de discriminación tradicional tratados en el informe inicial del Estado Parte. Asimismo, el Comité desea saber cuáles son las medidas concretas que se han adoptado para corregir las desigualdades en la condición social de la mujer.

III. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PACTO (Artículos 6 a 15)

Artículo 6 - Derecho a trabajar

8. Sírvase indicar si el Estado Parte tiene la intención de ratificar los Convenios Nos. 2 y 29 (OIT).

9. Sírvanse describir los efectos de las medidas adoptadas por el Estado Parte en los dos años últimos para luchar contra el desempleo, en especial el de los sectores desvalidos, entre ellos las mujeres, los trabajadores migrantes y los discapacitados.

10. Sírvanse indicar el índice de empleo de los que han cursado estudios universitarios, con un desglose por sexos.

11. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para reprimir la discriminación en el lugar de trabajo en perjuicio de las mujeres divorciadas?

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

12. La reestructuración por la República de Corea de algunos aspectos de su economía e industria en el curso del último decenio ha tenido efectos negativos sobre las oportunidades de empleo de la mujer, en particular en las industrias del vestido y el calzado, cuya mano de obra estaba formada primordialmente por mujeres. Éstas han tenido que buscar trabajo por conducto de las agencias de subcontratación a cambio de una remuneración mucho más baja, horarios irregulares y emolumentos anexos nulos o inferiores. Sírvanse indicar de qué manera el Estado Parte ha resuelto o piensa resolver estos problemas.

13. ¿Cuáles son las leyes y los reglamentos laborales destinados a garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer en el mercado laboral que se han puesto en vigor y aplicado en el Estado Parte? ¿Cuáles son las medidas que el Estado Parte está tomando para reprimir el acoso sexual en el lugar de empleo?

14. ¿Por qué se ha eximido a las empresas que dan empleo a menos de diez trabajadores de la aplicación de la Ley de 1998 sobre el salario mínimo y qué efecto tiene esta disposición sobre el derecho del trabajador a percibir una remuneración equitativa?

15. ¿Cuántos trabajadores extranjeros han vivido ilegalmente en la República de Corea durante los tres años últimos? ¿Qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Estado Parte para legalizar su permanencia y su actividad en el país?

16. Sírvanse facilitar informaciones estadísticas actualizadas sobre el número de los accidentes y enfermedades laborales que se han registrado desde la presentación del informe anterior o durante los cinco años últimos, desglosadas por ocupaciones, edades y sexos.

Artículo 8 - Derechos sindicales

17. Sírvanse indicar si el Estado Parte tiene la intención de ratificar los Convenios Nos. 87 y 98 de la OIT.

18. Sírvanse explicar la restricción aplicada a los funcionarios públicos y al personal docente de las escuelas públicas y privadas en virtud de la cual se prohíben la afiliación a sindicatos, las negociaciones colectivas y las huelgas.

19. Sírvanse facilitar informaciones sobre el número de las huelgas que han ocurrido después de las reformas económicas y sírvanse explicar cómo han sido resueltas por el Estado Parte.

20. Sírvanse facilitar informaciones sobre el estatuto y la función de la Comisión de Relaciones Laborales, el número de las reclamaciones recibidas y el número de asuntos resueltos gracias al arbitraje de la Comisión.

Artículo 9 - Derecho a la seguridad social

21. Sírvanse informar al Comité acerca de las medidas adoptadas para llevar a la práctica la recomendación formulada por el Comité en sus observaciones finales sobre la necesidad de ampliar el sistema de seguridad social a la luz del rápido crecimiento económico de la República de Corea.
22. Sírvanse explicar qué medidas se han adoptado para instituir un sistema de indemnización por los accidentes industriales en beneficio de los trabajadores víctimas de lesiones, enfermedades o discapacidades.

Artículo 10 - Protección a la familia, a las madres y a los niños

23. Según las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Sanidad y Bienestar Social de la República de Corea, en 1998 9.292 menores de 18 años quedaron situados bajo la tutela del Estado o fueron abandonados por sus padres que debían resolver problemas familiares relacionados con la crisis económica. Sírvanse explicar qué medidas ha adoptado el Estado Parte para impedir que estos menores sean víctimas de explotación.
24. Sírvanse indicar qué medidas legislativas y administrativas ha adoptado el Gobierno para reprimir la violación por el marido y otras formas de violencia contra la mujer.
25. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para resolver el problema de los niños de la calle?
26. Sírvanse indicar la edad mínima laboral para los niños y explicar qué medidas gubernamentales se han adoptado para protegerlos de la explotación.
27. Sírvanse indicar si el Estado Parte prevé ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y sírvanse explicar qué medidas ha adoptado para proteger a los niños contra la explotación sexual.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

28. Según el informe del Estado Parte, a pesar del rápido crecimiento económico de la República de Corea, el 40% de la población vive por debajo del umbral de la pobreza. Sírvanse explicar la política del Estado Parte al respecto.
29. En sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité recomendó que se tomaran medidas apropiadas para garantizar de modo más efectivo el derecho a la vivienda y, en particular, para conseguir que no se proceda a expulsiones sin la oferta de alojamiento sustitutivo de conformidad con la Observación general N° 4 del Comité. Sírvanse indicar si se ha llevado a la práctica la recomendación del Comité. Además, sírvanse suministrar informaciones detalladas sobre el número de las personas desalojadas a lo largo de los cinco años últimos como consecuencia del proceso de renovación e indíquese si han sido indemnizadas adecuadamente.
30. Sírvanse facilitar informaciones sobre el número de las personas sin hogar en la República de Corea.

31. Sírvanse facilitar informaciones sobre la ejecución del programa de grupos a los que debe asegurarse una vivienda mencionado en el párrafo 223 del segundo informe periódico del Estado Parte. ¿Cuáles son los criterios para poder acogerse al programa y cuántas personas se han beneficiado de él?

Artículo 12 - Derecho a la salud

32. Sírvanse indicar la evolución de los gastos estatales en atención pública de salud a lo largo de los cinco años últimos.

33. Sírvanse facilitar informaciones sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para poner fin a la práctica de determinar el sexo de los fetos, lo que se traduce en abortos peligrosos y un índice elevado de mortalidad materna.

34. Sírvanse indicar el alcance de la asistencia médica prestada por el Estado Parte a refugiados y a solicitantes de asilo, en particular a los albergados en los centros de acogida.

Artículo 13 - Derecho a la educación

35. Sírvanse indicar el porcentaje del presupuesto del Estado destinado a la educación a lo largo de los cinco años últimos.

36. Si bien la enseñanza primaria es gratuita, las tasas por la enseñanza secundaria y superior son elevadas. Este hecho explica, en parte, la disparidad entre el nivel de conocimientos de los hombres y las mujeres. Sírvanse explicar el mantenimiento de la referida política en materia educativa a pesar del rápido crecimiento económico de la República de Corea.

37. Sírvanse explicar por qué no se dan enseñanzas sobre los derechos humanos en los niveles primario, secundario y superior del sistema educativo a pesar de la exhortación en favor de dichas enseñanzas que se hizo a los Estados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993.

Artículo 15 - Derecho a participar en la vida cultural, a gozar de los beneficios del progreso científico y de los derechos de autor

38. ¿En qué medida ejerce el Gobierno de la República de Corea una censura sobre las actividades culturales y educativas?
